

## Informe Financiero

**Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 20.248, incorporando a los 3° y 4° años de Enseñanza Media al Régimen de la Subvención Escolar Preferencial a contar del año escolar 2014.**

**Mensaje N°353 - 361**

### I. Antecedentes.

Mediante el presente Proyecto de Ley se adelanta la incorporación a los 3° y 4° años de enseñanza a media a la percepción de la subvención escolar preferencial, subvención por concentración de alumnos prioritarios y los aportes adicionales establecidos en la Ley N° 20.248, a contar del año escolar 2014, que la Ley vigente considera su incorporación para los años escolares 2015 y 2016, respectivamente.

Esta modificación en la gradualidad de la aplicación del Régimen de la Subvención Escolar Preferencial, tiene por finalidad incrementar el financiamiento de los establecimientos educacionales que atienden a los alumnos más vulnerables del país y, con ello, permitir solventar diversas actividades destinadas al mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, conforme lo establecido en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimientos educacional, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 20.248.

### II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La incorporación de los 3° y 4° años de enseñanza media al Régimen de la Subvención Escolar Preferencial, beneficiará aproximadamente a 225.000 nuevos estudiantes prioritarios con la percepción de la subvención escolar preferencial y del orden de 319.000 alumnos con la percepción de la subvención por concentración de alumnos prioritarios, lo que representa **un mayor gasto fiscal de \$53.502 millones** (en pesos del año 2014) para el año 2014, que se financia con cargo al programa Subvenciones a los Establecimientos Educacionales de la Partida Ministerio de Educación. La composición del mayor gasto es la que sigue:

	<b>Millones \$ 2014</b>
<b>Subvención Escolar Preferencial</b>	<b>47.693</b>
<b>Subvención por Concentración de Alumnos Prioritarios</b>	<b>5.809</b>



*Rosanna Costa Costa*

**Rosanna Costa Costa**  
**Directora de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

